



Mecanismo Alterno SUBASTA CLPE N° 03 – 2021

Objetivo:

Informar los mecanismos de contingencia asociados a los posibles problemas que pueda presentar la PLATAFORMA TECNOLÓGICA que se ha establecido para la administración y gestión de la SUBASTA, la cual ha sido definida como mecanismo de promoción de la contratación de largo plazo para proyectos de generación de energía eléctrica, de conformidad con la Resolución MME 40590 de 2019 modificada por la Resolución MME 40141 de 2021.

Antecedentes:

En cumplimiento de lo establecido en la Resolución MME 40590 de 2019 modificada por la Resolución MME 40141 de 2021, *“Por la cual se define e implementa un mecanismo que promueva la contratación de largo plazo para proyectos de generación de energía eléctrica complementario a los mecanismos existentes en el Mercado de Energía Mayorista en cumplimiento de los objetivos establecidos en el Decreto 0570 de 2018”*, el MME definió la SUBASTA como mecanismo de promoción de la contratación de largo plazo para proyectos de generación de energía eléctrica, y además, designó a XM Compañía de Expertos En Mercados S.A E.S.P. (XM) en su calidad de ADMINISTRADOR DEL SISTEMA DE INTERCAMBIOS COMERCIALES (ASIC) como SUBASTADOR.

En este orden de ideas, y en cumplimiento del literal “c” del numeral 1 del anexo de la citada resolución, en el cual se establece que una de las obligaciones del SUBASTADOR es:

“c. Establecer, operar y mantener el sistema para la organización y gestión de la Subasta, que permita llevar a cabo los procesos de precalificación, presentación de ofertas y adjudicación, así como el intercambio de comunicaciones entre el Subastador y los participantes de forma electrónica, el cual deberá estar en operación a más tardar quince (15) días calendario antes de la fecha programada para la realización de la Subasta.”

El ASIC puso a disposición una PLATAFORMA TECNOLÓGICA que le permitiera la administración e implementación de la SUBASTA.

Adicionalmente, en el Anexo de la misma resolución, se define que:

“3. Sistema para la organización y gestión de La Subasta

El Subastador definirá los requisitos mínimos que debe cumplir la plataforma tecnológica requerida para la realización de la Subasta.

4. Mecanismos de contingencia

Una vez definido el sistema para la organización y gestión de la Subasta, el Subastador definirá los mecanismos de contingencia asociados a los posibles problemas que pueda presentar el mencionado sistema.”

Y en el PLIEGO y bases de condiciones específicas de la SUBASTA, publicado por el SUBASTADOR, se estable que:

“7.12.3. Mecanismo Alternativo en la ADJUDICACIÓN

En caso de un evento de indisponibilidad en el cual la PLATAFORMA TECNOLÓGICA no funcione o presente inconvenientes el día de la ADJUDICACIÓN DE LA SUBASTA, el SUBASTADOR tendrá un mecanismo alternativo en la ADJUDICACIÓN, el cuál será puesto en conocimiento de los COMPRADORES Y VENDEDORES 15 días hábiles antes de la FECHA DE ADJUDICACIÓN a través de la página web de la SUBASTA, detallando que este solo será utilizado ante la eventual falla de la PLATAFORMA TECNOLÓGICA el día de la ADJUDICACIÓN. En dicha publicación se adjuntará el documento elaborado por el SUBASTADOR con la previa no objeción del MME a través del cual se detalle la utilización del mismo y se comunicarán las fechas en las cuales se hará la respectiva capacitación del mecanismo alternativo a los COMPRADORES Y VENDEDORES.”

Dado lo anterior y en cumplimiento de la reglamentación vigente, en el presente documento se detallan los procedimientos que se deben seguir en caso de posibles problemas que pueda presentar la PLATAFORMA TECNOLÓGICA diseñada para la SUBASTA.

Para el entendimiento del presente documento se considerarán las definiciones listadas en el PLIEGO y bases de condiciones específicas de la SUBASTA.

Canal formal para la remisión de información de la SUBASTA

Según lo establecido en el PLIEGO y bases de condiciones específicas de la SUBASTA, la PLATAFORMA TECNOLÓGICA es el canal oficial definido para las siguientes actividades:

- Registro y carga de documentos relacionados de los INTERESADOS en participar en la SUBASTA en calidad de VENDEDORES y COMPRADORES.
- Intercambio de comunicaciones entre el SUBASTADOR y el REPRESENTANTE LEGAL o el APODERADO.
- Carga de documentos e información técnica, legal y financiera, además de la garantía de seriedad de las ofertas, en la etapa de precalificación de los REGISTRADOS en calidad de VENDEDORES y COMPRADORES.
- Revisión y subsanación de documentos de los requisitos de precalificación de REGISTRADOS.
- Aprobación o rechazo de la garantía de seriedad de las ofertas de los PARTICIPANTES.
- Registro de los Topes Máximos definidos por parte de la CREG y de la demanda objetivo establecida por el MME.
- Presentación de ofertas de COMPRADORES y VENDEDORES.

Canales formales para comunicación entre el SUBASTADOR y el REPRESENTANTE LEGAL o el APODERADO en caso de falla de la PLATAFORMA TECNOLÓGICA

El ASIC, en su calidad de SUBASTADOR, cuenta con canales de comunicación que pueden ser utilizados ante casos de falla de la PLATAFORMA TECNOLÓGICA durante el período de desarrollo de todas las etapas de la SUBASTA.



Estos son canales telefónicos y buzones de correo destinados a recibir notificaciones de fallas en el canal formal:

- La línea de Orientación a Clientes de XM S.A. E.S.P: (4) 3172929 opción 2 y/o al número celular 323 224 30 84
- Buzón de soporte técnico info@xm.com.co

Procedimiento ante fallas en el canal formal para la remisión de información de la SUBASTA

A continuación, se listan las posibles fallas que se pueden presentar en la PLATAFORMA TECNOLÓGICA:

- El sitio web de la PLATAFORMA TECNOLÓGICA no está disponible o no permite el acceso.
- La PLATAFORMA TECNOLÓGICA no permite la carga o envío de información y la situación ocurre en alguna de las fases anteriores al día de la adjudicación de LA SUBASTA.
- La PLATAFORMA TECNOLÓGICA no permite la carga o envío de información y la situación ocurre el día de la adjudicación de LA SUBASTA.

Si se presenta alguna de las fallas enunciadas, el INTERESADO, REGISTRADO, PARTICIPANTE, COMPRADOR o VENDEDOR deberá seguir los siguientes pasos:

Paso 1: Reporte de falla en los canales formales:

Una vez se evidencie la falla o el error en la PLATAFORMA TECNOLÓGICA se debe comunicar con la línea de Orientación a Clientes de XM S.A. E.S.P: (4) 3172929 opción 2 y/o al número celular N° 323 224 30 84 y reportar lo sucedido.

Paso 2: Remisión de los documentos al SUBASTADOR en caso de falla de la PLATAFORMA TECNOLÓGICA

De presentarse algún tipo de falla comprobada por el SUBASTADOR, y una vez éste autorice a través de una publicación en la página web de XM para cada una de las actividades listadas previamente que se realiza en la PLATAFORMA TECNOLÓGICA, la remisión de la información se llevará a cabo a través del correo electrónico info@xm.com.co, identificando en el asunto que se trata de la “SUBASTA CLPE NO. 03 – 2021”, siempre que se encuentre dentro de los plazos establecidos en las DISPOSICIONES APLICABLES y el PLIEGO y bases de condiciones específicas de la SUBASTA.

De presentarse la falla el día de la adjudicación de la subasta y previa comprobación del SUBASTADOR, y una vez éste autorice a través de una publicación en la página web de XM para cada una de las actividades listadas previamente que se realiza en la PLATAFORMA TECNOLÓGICA, la remisión de la información de las Ofertas a realizar se deberá enviar a través del correo electrónico subastaclpe2021@xm.com.co, lo anterior para garantizar la confidencialidad de dicha información.

Consideraciones adicionales

- a. El intercambio de comunicaciones se deberá realizar exclusivamente por el correo electrónico que cada INTERESADO, REGISTRADO, PARTICIPANTE, COMPRADOR o VENDEDOR ingresó en la PLATAFORMA TECNOLÓGICA.
- b. Las comunicaciones recibidas a través del correo electrónico se entenderán recibidas en la fecha y hora en que se acuse el recibo por parte del SUBASTADOR en info@xm.com.co. A estos correos se les dará respuesta en los plazos establecidos en esta sección.
- c. En el contenido del correo debe presentarse la información y documentación relacionada para cada una de las actividades de la SUBASTA que se realizan en la PLATAFORMA TECNOLÓGICA, según los lineamientos establecidos en el PLIEGO y bases de condiciones específicas de la SUBASTA.
- d. Se deberán adjuntar en el correo electrónico los siguientes formatos como medio alterno, según aplique, los cuales se pueden consultar a través de la página web de XM <http://www.xm.com.co/Paginas/Subasta-CLPE-2021.aspx> mediante la opción Formatos de Medio Alterno:
 - Para la etapa de registro, Formato_Registro_Comprador.xlsx o Formato_Registro_Vendedor.xlsx.
 - Para la etapa de precalificación, Formato_Precalificación_Comprador.xlsx o Formato_Precalificación_Vendedor.xlsx.
 - En caso de tratarse de la presentación de ofertas de COMPRADORES y VENDEDORES, se deberá adjuntar Formato_Oferta_Comprador.xlsx o Formato_Oferta_Vendedor.xlsx.
- e. Es responsabilidad de quien remite la información a través de este medio garantizar la entrega oportuna, completitud, calidad, y cumplimiento de requisitos de la información que remite.
- f. La documentación recibida mediante el paso 2, se entenderá como recibida oportunamente, siempre que la fecha y la hora de recepción en el buzón info@xm.com.co, se encuentre dentro de los plazos establecidos en la reglamentación vigente. Es importante considerar que la hora de llegada de los documentos dependerá de la velocidad de transferencia de datos de la conexión a internet que se emplee y del tamaño de archivo de los documentos adjuntos, por lo cual, es recomendable que la información sea enviada con la suficiente anterioridad.
- g. Una vez recibido y radicado el reporte de fallas por parte del respectivo INTERESADO, REGISTRADO, PARTICIPANTE, COMPRADOR o VENDEDOR, la comunicación continuará a través del correo info@xm.com.co, hasta que la PLATAFORMA TECNOLÓGICA esté disponible.
- h. Cuando la información se encuentre disponible en la PLATAFORMA TECNOLÓGICA, el SUBASTADOR informará al respectivo INTERESADO, REGISTRADO, PARTICIPANTE, COMPRADOR o VENDEDOR, para que la información pueda ser verificada.

Salvamento y responsabilidades

El SUBASTADOR no se hace responsable por inconvenientes en la transferencia de información o fallas en los servicios de internet y telecomunicaciones que se le presenten al agente en el uso de la PLATAFORMA TECNOLÓGICA o en el envío a través del correo electrónico info@xm.com.co, además de los Eventos de Exclusión de Responsabilidad del



SUBASTADOR por el uso de la PLATAFORMA TECNOLÓGICA establecidos en el numeral 7.12.2. del PLIEGO y bases de condiciones específicas de la SUBASTA.

Es recomendable que los INTERESADOS, REGISTRADOS, PARTICIPANTES, COMPRADORES, VENEDORES y/o ADJUDICATARIOS que hagan uso de la PLATAFORMA TECNOLÓGICA carguen la información con la suficiente anticipación al vencimiento de cualquiera de los plazos regulatorios que se establecen en la normatividad aplicable. Con los mecanismos de custodia implementados por el SUBASTADOR, la plataforma brinda la seguridad y custodia de la información que tiene el carácter de confidencial.

Cualquier información adicional con gusto será atendida en nuestra línea de Orientación a Clientes (4) 3172929 de Medellín.